

N.º de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCION (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
X-18.0270-0022	1	9001	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	7557	877	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0023	1	9020	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	5661	116	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0024	1	9019	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1957	230	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0025	1	9004	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	37040	278	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0026	1	9007	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	3391	354	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0027	1	9008	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	4045	405	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0028	1	9009	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	2349	622	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0029	1		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		705	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0030	1	9011	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	6767	1471	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0031	1	9014	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	8563	472	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30
X-18.0270-0032	1	216	HERRERA FERNANDEZ, MANUEL	HERRERA FERNANDEZ, MANUEL CL HUERTA DE SANTO DOMINGO 166 BENALUA 18510 (GRANADA)	2406	873	0	0	RUSTICA	03/02/2009 12:30

74.402/08. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Desarrollos y Rehabilitaciones Industriales Logísticas XXI, Sociedad Anónima» (DRILSA).

Por «Desarrollos y Rehabilitaciones Industriales y Logísticas XXI, Sociedad Anónima» (DRILSA) ha sido solicitada concesión para la explotación de una parcela con destino a la construcción de naves y depósitos que contribuyan a facilitar la manipulación y distribución de mercancías mediante diferentes modos de transporte, en la zona de la ampliación del Puerto de Bilbao, en Santurtzi.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 29 de diciembre de 2008.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

74.464/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se hace público el otorgamiento de Concesiones Administrativas aprobadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 29 de octubre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre de Régimen Económico y de Prestación de

Servicios de los Puertos de Interés General, otorgó las siguientes concesiones administrativas:

A la empresa a «Almacenes Marítimos del Sur S.L.», concesión administrativa para ocupar una parcela de 10.830,82 metros cuadrados de terreno, con destino a la construcción de dos naves industriales de 6.690 metros cuadrados de superficie total para almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario (Fase 4.1) e instalación en la cubierta de las naves de generadores de energía eléctrica fotovoltaica.

Plazo: 30 años, prorrogables por otros 5 años más.

Tasas: Ocupación Dominio Portuario: 21.237,07 euros/año. Aprovechamiento Especial: 5 toneladas/metro cuadrado/año, volumen de negocio (mínimo 33.450 Toneladas/año euros/año).

Concesión Administrativa para la «Explotación de 11 locales con destino a la actividad de hostelería y actividades complementarias, en las instalaciones situadas en el paseo Pascual Pery Junquera de la Dársena Comercial de Cádiz, Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz», por un plazo de diez años, prorrogables por otros cinco a las siguientes empresas, según detalle, número de local, nombre, metros cuadrados, tasas de ocupación, tasas de actividad:

Local A: Carmen Zamora López; 87 metros cuadrados; 6.120,00; 1.880,00.

Local B: Afapichis S.L.; 165 metros cuadrados; 8.400,00; 3.600,00.

Local C: M.ª Rosario Mancilla Brenes; 55 metros cuadrados; 2.273,13; 2.500,00.

Local E y F: Iniciativas Hosteleras del Sur S.L.; 275 metros cuadrados; 12.000,00; 8.000,00.

Local G: Iniciativas Hosteleras del Sur S.L.; 110 metros cuadrados; 5.000,00; 2.400,00.

Local H e I: Iniciativas Hosteleras del Sur S.L.; 275 metros cuadrados; 12.000,00; 8.000,00.

Local J: Miguel Peñalver Miranda; 110 metros cuadrados; 7.000,00; 3.000,00. Local K: David Casero Silva; 55 metros cuadrados; 2.501,00; 1.040,00.

Local L: Anfiteatro Gades S.L.; 110 metros cuadrados; 4.546,27; 3.600,00.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

74.496/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de división de concesión demanial a Aubensa, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.º de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/03 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar a Aubensa, S.A., la división de la concesión demanial en dos, la primera con una superficie de 1.800 m² y la segunda con 2.150,28 m², en las siguientes condiciones:

Situación: Explanada del muelle Cañonero Dato.

Destino: Almacenaje de mercancías propias, ejercicio de actividades comerciales, trabajos de reparación y montaje, pudiendo establecerse las instalaciones anejas o propias de estas actividades.

Plazo: Hasta el 25 de noviembre de 2027.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 7,120430 euros/m²/año para el sector C-1 y 5,824967 euros/m²/año para el sector C-2. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20 % de la tasa de ocupación privativa. Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 18 de diciembre de 2008.—José Francisco Torrado López, Presidente.